



NACIONAL



DISPOSICIÓN 269/2017

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS e INSTITUTOS DE SALUD "Dr. CARLOS G. MALBRÁN" (A.N.L.I.S.)

Prorrógase designación transitoria.

Del: 10/05/2017; Boletín Oficial 24/05/2017.

VISTO el Expediente N° 1-2095-S01:0000179/2012 del registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS), los Decretos N° [1628](#) del 23 de diciembre de 1996, N° [1133](#) del 25 de agosto de 2009, N° 1165 del 11 de noviembre de 2016 y N° [308](#) del 13 de marzo de 2014, y;

Considerando

Que por Decreto N° [308/14](#) se designó transitoriamente desde el 13 de marzo del 2014 Por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en la Función de Directora del CENTRO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN DE ENDEMOEPIDEMIAS (CNDIE), dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" - ANLIS - organismo descentralizado de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, a la Doctora Da. María Soledad SANTINI (DNI N° 25.017.448), con la Categoría Profesional Principal, autorizándose el pago del Suplemento por Función Directiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° [1133](#) de fecha 25 de agosto de 2009,

Que dicha designación transitoria preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los requisitos y sistemas de selección vigentes previstos respectivamente, en el artículo 37 y los Títulos II, Capítulo II y IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° [1133/09](#), en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a partir de la fecha indicada en el artículo 1° del referido Decreto de designación.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas el CENTRO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN DE ENDEMO-EPIDEMIAS (CNDIE), resulta oportuno y conveniente disponer una prórroga de la designación transitoria de la funcionaria mencionada.

Que la profesional citada, desempeña el cargo referido y se encuentra acreditada en autos la certificación de servicios correspondiente.

Que la presente medida no implica un exceso en los créditos asignados, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno, habiéndose acreditado la disponibilidad presupuestaria correspondiente, con cargo al presupuesto del organismo proponente.

Que el Decreto 1165/16 faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros y que en ningún caso la prórroga de la

designación que se instrumente en ejercicio de la facultad otorgada podrá exceder el 31 de octubre de 2017.

Que el servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1628](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [826](#) de fecha 13 de mayo de 2015, N° [383](#) de fecha 19 de febrero de 2016, N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016 y N° [161](#) de fecha 10 de marzo de 2017.

Por ello:

El Interventor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” dispone:

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 9 de diciembre 2014 y hasta el 31 de octubre de 2017, la designación transitoria de la Doctora Da. María Soledad SANTINI (DNI N° 25.017.448), dispuesta por Decreto N° [308/14](#), en la Función de Directora del CENTRO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN DE ENDEMO-EPIDEMIAS (CNDIE), dependiente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” - ANLIS -, Categoría Profesional Principal, autorizándose el pago del Suplemento por Función Directiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° [1133/09](#).

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en el artículo 37 y en el Título II, Capítulo II y Título IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° [1133](#) de fecha 25 de agosto de 2009, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del presente acto administrativo.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Organismo Descentralizado 906 - ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS) dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO de SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Carlos A. Ubeira.

